

OTORGA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS AL PROYECTO COMITÉ ESPERANZA, CÓDIGO 188561, COMUNA QUINTA NORMAL, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011, EN LA MODALIDAD CONSTRUCCIÓN SITIO PROPIO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1656 30.04.2026

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 105 (V. y U.) de 2015 que modifica el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011, en lo particular lo indicado en el Párrafo III, Art. 64, letra d), sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos de inicio de obras;
- b) La Resolución Exenta N° 2072 de 31.12.2025, que modifica la Resolución Exenta N° 250 (V. y U.), de 2025, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede y aprueba nómina de proyectos calificados al 24 de julio de 2025;
- c) EL Ord. N° 26 de fecha 27.03.2026, Entidad Patrocinante Inmobiliaria DABV E.I.R.L., donde solicita nuevo plazo de inicio de obras D.S. N° 49 para el proyecto Comité Esperanza, código 188561, comuna Quinta Normal, correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, modalidad Construcción Sitio Propio;
- d) El Informe de la Sección de Gestión de Asistencia Técnica de fecha 24.04.2026, que individualiza el proyecto e indica las razones y valida la solicitud de la Entidad Patrocinante Inmobiliaria DABV E.I.R.L.;
- e) El Certificado de Calificación de fecha 24.04.2026, donde indica que el proyecto Comité Esperanza, código 188561, se encuentra con Calificación Definitiva;
- f) La Resolución N° 36 y 8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican;
- g) El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/13/2025 (V. y U.), de fecha 17.02.2025, que me designa como segunda subrogante de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento; la Resolución Exenta RA N° 272/108/2025 (V. y U.), de fecha 17.01.2025, que prorroga mi nombramiento en el cargo de Jefa del Departamento de Estudios, dependiente de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 388 (SERVIU RM) de fecha 15.02.2021, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de otorgar nuevo plazo de inicio de obras al proyecto Comité Esperanza, código 188561, comuna Quinta Normal.
2. El Oficio N° 26 de fecha 27.03.2026, Entidad Patrocinante Inmobiliaria DABV E.I.R.L., donde solicita nuevo plazo de inicio de obras del proyecto Comité Esperanza, Código 188561, Quinta Normal.

- El Informe emitido por la Sección de Gestión de Asistencia Técnica de fecha 24.04.2026, que valida la solicitud de la Entidad Patrocinante indicada en el considerando c).
- Que el proyecto tiene Resolución de Selección y financiamiento, sin embargo, no puede iniciar obras debido a que la Entidad patrocinante ha informado a este Servicio, que actualmente se encuentra en tramitación la Resolución de retiro de asbesto cemento por parte de la SEREMI de Salud.

RESOLUCIÓN

- Otorgar nuevo plazo de inicio de obras por 90 días**, en consideración a lo establecido en el Párrafo III "Prorrogas y Nuevos Plazos", Art. 64, letra d), del Decreto Supremo N° 105 (V. y U.) de 2015, que modifica el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011, para el proyecto "**Comité Esperanza**" comuna Quinta Normal, según datos en tabla anexa:

N°	ENTIDAD	PROYECTO	COD. PROYECTO	N° FAMILIAS	COMUNA	TIPO PROYECTO	ÚLTIMO PLAZO INICIO DE OBRAS	PLAZO SOLICITADO
1	ENTIDAD PATROCINANTE INMOBILIARIA DABV E.I.R.L.	COMITÉ ESPERANZA	188561	12	QUINTA NORMAL	CSP	09.04.2026	90

- La presente resolución no afecta el presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Pamela
Diaz Nuñez**

Firmado digitalmente por Pamela Diaz Nuñez
Fecha: 2026.04.27 15:31:51 -04'00'

**PAMELA DIAZ NUÑEZ
SUBDIRECTORA (S) DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANO**

Gabriela Gallegos Quilodrán
Firmado digitalmente por Gabriela Gallegos Quilodrán
Fecha: 2026.04.24 14:02:49

Johan Oyarzo
Firmado digitalmente por Johan Oyarzo
Fecha: 2026.04.24 12:52:17

GGQ / JOO

NO AFECTA PRESUPUESTO
Francisca Espinoza Bustos
30 ABRIL 2026
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

TRANSCRIPCIÓN

SEREMI Metropolitana de V. Y U. / División de Política Habitacional MINVU / Dirección SERVIU Región Metropolitana / Subdirección de Vivienda y Equipamiento / Sección Gestión Asistencia Técnica / Departamento de Estudios / Departamento de Obras / Subdirección Operaciones Habitacionales / Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales / Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción / Sección Ejecutivos de Proyectos / Subdirección Jurídica / Ministro de Fe SERVIU Región Metropolitana / Archivo